

Consejo Nacional de Operación CNO

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACIÓN: E-2012-000858 02/Feb/2012-16:54:01
MEDIO: FAX No. FOLIOS: 2 ANEXOS: NO
ORIGEN CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-
DESTINO German Castro Ferreira

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2012

CREG 6 FEB2012 14:32

Doctor
GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
Ciudad

Asunto: Solicitud de reunión para presentar resultados de análisis de la Resolución CREG 146 de 2011

Respetado doctor Díaz:

El Consejo Nacional de Operación agradece a la Comisión el nuevo plazo para presentar comentarios a la Resolución CREG 146 de 2011 "Por la cual se establece el Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento en el Mercado Mayorista de Energía como parte del Reglamento de Operación" y le reitera la necesidad de abrir un escenario de amplia discusión sobre este tema, en la que los distintos agentes del mercado y el Consejo puedan presentar los resultados de sus análisis e interpretaciones, que contribuyan a la construcción de unas reglas ex-ante orientadas a garantizar la atención de la demanda ante fenómenos de sequía o situaciones de desabastecimiento que la pongan en riesgo, armonizadas con las reglas vigentes del esquema del Cargo por Confiabilidad.

Sobre las reglas vigentes del esquema del Cargo por Confiabilidad, el Consejo considera que éste tiene señales suficientes para afrontar satisfactoriamente periodos de riesgo de desabastecimiento y reitera que de presentarse circunstancias contrarias al fundamento del esquema, debe darse traslado a las autoridades competentes para que se investiguen este tipo de situaciones particulares, antes de concluir un posible comportamiento generalizado que lleve a la necesidad de modificar las reglas del esquema del cargo por confiabilidad, las cuales evidentemente han de generar un sobre costo para la demanda, contrariando además lo previsto en el artículo 33 de la Ley 143 de 1994 que prevé que "La operación del sistema interconectado se hará procurando atender la demanda en forma confiable, segura y con calidad del servicio mediante la utilización de los recursos disponibles en forma económica y conveniente para el país."

Consejo Nacional de Operación

CNO

En este sentido y después de analizar los comentarios de los distintos Comités y Subcomités al esquema de la Resolución CREG 146 de 2011, el Consejo Nacional de Operación en su reunión 362 del 2 de febrero recomendó solicitar a la Comisión de manera respetuosa un espacio para presentar los detalles de los resultados de los análisis antes mencionados.

Quedamos pendientes de su respuesta a nuestra solicitud.

Respetuosamente,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico

C.C. Dr. Tomás González
Viceministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía